



Municipio 18 de Mayo, Martes 29 de Agosto de 2023.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la adquisición de 70 Sillas, sustanciada en Expediente 2023-81-1440-00269;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar con el producto mencionado, ya que es necesario para las mejoras de la Comisión Fomento San Francisco;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, los rubros a adjudicar cuentan con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma BERRANA LTDA., como proveedora del artículo solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 37.284,00 (pesos uruguayos treinta y siete mil doscientos ochenta y cuatro) IVA incluido, a la Firma BERRANA LTDA. RUT N° 214803890012, por concepto de 70 Sillas, para la Comisión Fomento San Francisco.


2- ADJUDICAR en forma directa, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

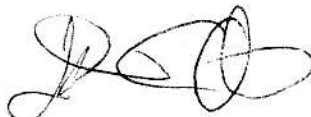
4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sanchez

ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL
MARIO SIVIERA

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
Denis Math

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL